



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 45/2023 para la “Adquisición de Productos Textiles para la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga” EX-2023-90439562- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA

VISTO el EX-2023-90439562- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-155-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 05 de diciembre de 2023, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 45/2023 para la “Adquisición de Productos Textiles para la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-147296159-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (SAHADE Y CIA, BIG LOGISTIC S.R.L, ACROJEANS S.R.L, EL LABOR S.R.L, INDULTEX, TELAS SHOP, GRANDES TIENDA FLORENCIA, TIENDA LOS ANGELES), e informó del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CAMARA ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, FEDECOM - FEDERACIÓN COMERCIAL DE LA PROVINCIA, CAMARA DE COMERCIO DE CORDOBA (CD-2024-00936675-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 28 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 JUAN MARTIN PEREYRA (CUIT N° 20-27360394-9) y mediante ME-2023-154048121-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que el valor en garantía de mantenimiento de oferta se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, mediante ME-2023-154240670-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado

Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, e incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-00942581-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-00263777-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que por CD-2024-11180039-APN-UTYRCTACEG#IOSFA, la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf dejó constancia del Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2024-10187959-APN-CEO#IOSFA.

Que por IF-2024-12819287-APN-UTYRCTACEG#IOSFA, la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf dejó constancia del Informe Económico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2024-12044633-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 13/2023 de fecha 7 de febrero de 2024, vinculado como IF-2024-13791780-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente a la oferta N° 1 JUAN MARTIN PEREYRA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación mediante CD-2024-15680645-APN-SCC#IOSFA y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-14019286-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado conforme surge de CD-2024-15712777-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2024-20998307-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD, y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 45/2023 para la “Adquisición de Productos Textiles para la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga”, por un importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$48.071.852,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 1 JUAN MARTIN PEREYRA (CUIT N° 20-27360394-9) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 por el importe total de PESOS

CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$48.071.852,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en el Subgerente de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.